

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"GASÓLEO CALEFACCIÓN CEPSA – VIVIENDA UNIFAMILIAR 2020-2021
- CUPÓN-DESCUENTO"

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción "GASÓLEO CALEFACCIÓN CEPSA - VIVIENDA UNIFAMILIAR 2020-2021 - CUPÓN-DESCUENTO" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de CEPSA, consumidores de Gasóleo Calefacción Cepsa y/o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para una vivienda unifamiliar que, durante la vigencia de la Promoción, se registran en el Área Reservada de la web de CEPSA y/o realicen un pedido on-line de Gasóleo Calefacción Cepsa o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento a través de la web de CEPSA, podrán obtener un CUPÓN-DESCUENTO DE CINCO EUROS (5.-€), que podrán utilizar en un repostaje de cualquier carburante Cepsa en las Estaciones de Servicio con Imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 2.100 cupones-descuento), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser consumidor de Gasóleo Calefacción Cepsa y/o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para su vivienda unifamiliar y estar al corriente de pagos y cumplimientos contractuales; de no ser así, quedará excluido de la promoción.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida sólo para registros en el Área Reservada de CEPSA y para pedidos de Gasóleo Calefacción Cepsa y/o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento solicitados en-line para Península y Baleares entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive), salvo que las existencias de cupones-descuento (Promoción limitada a 2.100 cupones-descuento) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. CEPSA remitirá a los clientes consumidores del producto Gasóleo Calefacción Cepsa o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento, una comunicación por correo electrónico o por correo postal a la dirección facilitada a CEPSA para la recepción de comunicaciones comerciales, explicando las condiciones para participar y la presente mecánica promocional.
2. Durante la Vigencia de la Promoción, el cliente de CEPSA, consumidor de Gasóleo Calefacción Cepsa y/o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento para una vivienda unifamiliar que, durante la vigencia de la Promoción, se registran en el Área Reservada de la web de CEPSA y/o realice un pedido on-line de Gasóleo Calefacción Cepsa o Gasóleo Calefacción Cepsa Rendimiento a través de la web de CEPSA, obtendrá un CUPÓN-DESCUENTO DE CINCO EUROS (5.-€), que podrán utilizar en un repostaje de cualquier carburante Cepsa en las Estaciones de Servicio con Imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción (Promoción limitada a 2.100 cupones-descuento).

3. CEPESA hará llegar al participante el cupón-descuento mediante e-mail al correo electrónico designado por éste para la recepción de comunicaciones de CEPESA, junto con las instrucciones para el disfrute del mismo, en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la fecha de registro en el Área Reservada de la web de CEPESA o desde la fecha del pago del pedido on-line de Gasólico Calefacción Cepsa o Gasólico Calefacción Cepsa Rendimiento.
4. El Cupón-Descuento será válido durante tres (3) meses desde la fecha de su envío. Finalizado dicho plazo de vigencia el Cupón-Descuento se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.
5. Cada participante sólo podrá obtener un (1) cupón-descuento por registrarse en el Área Reservada de la web de CEPESA durante toda la vigencia de la Promoción. Y podrá obtener un (1) cupón-descuento por cada pedido on-line de Gasólico Calefacción Cepsa o Gasólico Calefacción Cepsa Rendimiento que sea debidamente entregado y abonado durante toda la vigencia de la Promoción.
6. El poseedor del Cupón-Descuento podrá hacer uso del mismo de la siguiente forma:

 - a) Deberá realizar un repostaje de cualquier carburante en cualquiera de las Estaciones de Servicio adhieridas a la Promoción.
 - b) Llegada dicha fecha el Cupón-Descuento se considerará cancelado y no será posible su utilización. El participante no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del Cupón-Descuento durante dicho plazo.
 - c) Deberá mostrarlo en el momento del pago del repostaje. El descuento que corresponda se aplicará en ese mismo momento. Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar el Cupón-Descuento para la aplicación del descuento en dicho repostaje.
 - d) No se podrá utilizar el Cupón-Descuento en carburante si el repostaje se realiza en prepago.
 - e) Podrá abonar el resto del repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admisibles en las Estaciones de Servicio adhieridas a la Promoción, salvo mediante Puntos-Descuento del Sistema Promocional "Porque Tu Vuelves" o mediante tarjetas de pago profesional de CEPESA, incluido el pago a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en la caja).
 - f) El Cupón-Descuento es de un solo uso y sólo se podrá usar un cupón en cada repostaje. Una vez aplicado el descuento, el cupón-descuento será retirado y no podrá volver a utilizarse.
 - g) Sólo se admitirán cupones-descuento originales, no copias, ni fotocopias y no se admitirán cupones-descuento deteriorados y/o ilegibles. CEPESA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por estas causas o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. En caso de utilización del cupón-descuento en alguna operación no autorizada, el mismo quedaría invalidado.
 - h) El descuento es compatible con los otorgados por las tarjetas de fidelidad de CEPESA, e incompatible con los de tarjetas de descuento presencial (Club Grupo, TAXI), pago profesional de CEPESA, tarjeta/promoción Carrefour y resto de promociones de descuento vigentes en el punto de venta.

- 1) El cupón-descuento es un documento al portador y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del tenedor o poseedor del mismo. CEPSA no será responsable en ningún caso de la utilización fraudulenta o engañosa que pudiera hacerse del cupón-descuento, ni tampoco de su extravío o sustracción.
7. La aceptación del Cupón-Descuento y del descuento obtenido por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El Cupón-Descuento y el descuento obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza el Cupón-Descuento y/o el descuento obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
8. CEPSA no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
9. CEPSA dispone un Servicio de Atención al Cliente (900 200 280), en el que los participantes podrán aclarar todas las dudas respecto a esta promoción.

Las reclamaciones en relación con la Promoción podrán realizarse igualmente a través del Servicio de Atención al Cliente (900 200 280) hasta un plazo máximo de quince (15) días tras la finalización de la Promoción.
10. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará librada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluya su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medida que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a CEPSA, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que CEPSA lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del cupón-descuento y/o del descuento al ganador.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, devoluciones, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o cupón-descuento y/o del descuento de la presente Promoción.
6. La aceptación del cupón-descuento y del descuento por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo.
7. La entrega del cupón-descuento y del descuento estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el receptor del mismo a hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contables.

8. Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., con dirección en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, nº 259-A.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes que sus datos personales serán tratados e incorporados a un registro de tratamientos titulado/a de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. con la finalidad de gestionar la Promoción, tramitar los beneficios y ventajas que le sean aplicables a dicha promoción, así como difundir la promoción, sus resultados, las fotografías y nombre de los ganadores en cualquier medio corporativo, así como en las plataformas, canales y redes sociales en las que CEPSA tenga página o perfil de titularidad.

La participación a la presente promoción es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. En este sentido, para el buen desarrollo de la promoción será necesario que los datos personales de los participantes, así como los facilitados para la entrega de los premios, sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen a través de la aceptación de estas Bases. Si los datos de carácter personal de un ganador de la promoción fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación sea imposible por medios razonables, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. se reserva el derecho a descalificarlos de la promoción, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

La legitimación del tratamiento se basa en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente promoción, la cual es voluntaria, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales que le son de aplicación a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Para fines administrativos internos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. actuales o futuras.
- En su caso, al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo.
- A la Agencia Tributaria a fin de practicar la retención fiscal que, en su caso, corresponda, a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo de explotación de la Promoción o bien, mientras continúe la relación contractual o comercial solicitada y posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido el periodo de bloqueo, su completa eliminación. Asimismo, podrán conservarse cuantos sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercer ante COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales

automatizados. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, odiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. en Madrid (28046), Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España. De igual forma, CEPSA informa que ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) a quien puedo dirigirme por correo electrónico dpo@cepsa.com.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, podrá consultar la política de privacidad de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. disponible en www.cepsa.es.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre Cepsa, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas a Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, octubre de 2020.